



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 11 de abril de 1998

Número 54

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 a 8
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 a 13
Diversos Ayuntamientos	13 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Audiencia Provincial de Ávila	15 y 16
Juzgados de 1.ª Instancia	16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.333

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Trabajador
N.º: 45/29185204
Victoriano Rodríguez Ruiz
Anejo Morañuela
05350 San Pedro del Arroyo
(Ávila).

NOTIFICACIÓN

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que la empresa "Tevicasa, S.L.", en la que Vd. permanecía en alta, mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su Baja en dicha empresa en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de: 29-12-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 12 de marzo de 1998.

El Director Provincial,
P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación Autónomo
Baja Oficio Trabajador
N.º: 05/71726080
Isabel González Rodríguez
Pz. del Altozano, 8
05428 Casillas (Ávila).
Reg. Especial: Autónomo.

NOTIFICACIÓN

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recau-

dación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día

del mes de diciembre/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de

acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 11 de marzo de 1998.

El Director Provincial,
P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 1.334

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/694), según la radacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 27 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010765255	10 05002336728	RECENTAL, S.A.	CL SAN SEBASTIAN 20	05110	BARRACO	08 97 08 97	100.183
05 03 97 010852252	10 05002321432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	09 97 09 97	227.832
05 02 98 010038946	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	BO MATADERO VIEJO	05260	CEBREROS	11 97 11 97	92.636
05 04 98 970024102	10 05002655212	LOS TRES CABALLEROS, S.A.	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003	AVILA	08 96 08 96	50.100
05 02 97 010766669	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	CL GENERAL SAN JUAN	05110	BARRACO	08 97 08 97	89.390
05 03 97 010854575	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	09 97 09 97	200.448
05 03 97 010854777	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	09 97 09 97	96.768
05 03 97 010854878	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	01 97 08 97	29.839
05 02 98 010040663	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DOMVIDAS	11 97 11 97	305.226
05 03 97 010855383	10 05003263278	COM.B.HNOS RODRIGO DE FRUTOS	CL DOCTOR FLEMING MU	05001	AVILA	09 97 09 97	53.352
05 03 97 010855585	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	09 97 09 97	310.212
05 03 97 010855686	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	01 97 08 97	108.456
05 02 98 010041370	10 05100040536	ROCAPURIN, S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLIO EL	11 97 11 97	113.376
05 03 97 010857104	10 05100161564	AVILANAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	09 97 09 97	59.413
05 02 97 010769093	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	08 97 08 97	88.548
05 02 98 010006210	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	10 97 10 97	105.133
05 03 97 010858114	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	09 97 09 97	133.801
05 02 98 010042481	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	11 97 11 97	177.102
05 03 97 010560848	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TR LA PAZ 1	05003	AVILA	05 97 05 97	54.346
05 02 97 010770107	10 05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	PZ DE SAN NICOLAS 19	05002	AVILA	08 97 08 97	88.351
05 03 97 010561151	10 05100212409	EN-GRUT AVILA 4, S.L.	CL DOCTOR JESUS GAL	05003	AVILA	05 97 05 97	110.776
05 03 97 010858922	10 05100246660	VILUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	CL ARGOS 23	28037	MADRID	09 97 09 97	185.080
05 09 98 010072389	10 05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	PL CONSTITUCION 1	05490	LANZANITA	08 97 10 97	16.653
05 02 98 010044303	10 05100343862	ROMA ARTES GRAFICAS, S.L.	ZZ POL.IND.HERVENCIA	05004	AVILA	11 97 11 97	374.636
05 03 97 010562666	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	05 97 05 97	18.518
05 09 97 010827394	10 05100346292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	06 97 08 97	16.653
05 03 97 010562969	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	05 97 05 97	1.730.953
05 03 97 010706146	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	06 97 06 97	1.476.761
05 03 97 010747875	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	07 97 07 97	1.510.331
05 03 97 010792032	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	08 97 08 97	1.141.342
05 03 97 010860538	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	09 97 09 97	1.163.770
05 03 97 010860639	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLIO EL	01 97 08 97	271.933
05 02 98 010045212	10 05100424290	GONZALEZ DAVIS S.L.	CL MARTIRES DEL TIEM	05270	TIEMBLIO EL	11 97 11 97	41.323
05 03 97 010861144	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	09 97 09 97	69.390
05 02 98 010073201	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	08 97 08 97	70.778
05 04 98 970022179	10 05100431366	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTREDASTILLOS 6	05200	AREVALO	12 96 01 97	50.100
05 02 98 010074514	10 05100439347	PELTIETAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE LA	09 96 09 96	2.304
05 02 98 010074817	10 05100439347	PELTIETAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE LA	01 97 01 97	9.510
05 09 97 010827596	10 05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	CL PADRE DOMINGO BA	05003	AVILA	06 97 08 97	18.756
05 07 98 010071379	10 05100463696	PINZAZO S.L.	CL PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	10 97 10 97	18.282
05 03 97 010749087	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL HELIOTROPO 5	28029	MADRID	07 97 07 97	29.178
05 03 97 010792739	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL HELIOTROPO 5	28029	MADRID	08 97 08 97	29.178
05 03 97 010861548	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL HELIOTROPO 5	28029	MADRID	09 97 09 97	29.178

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010835781	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	CL MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	09 97 09 97	86.506
05 02 98 010046323	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	CL MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	11 97 11 97	86.506
05 03 97 010792941	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	08 97 08 97	90.740
05 03 97 010749390	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	07 97 07 97	66.640
05 03 97 010861952	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SON	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	09 97 09 97	65.221
05 03 97 010862154	10 05100509873	COMPRECIOS DE AVILA, S.L.	CL SAN NICOLAS 9	05002	AVILA	09 97 09 97	51.948
05 03 97 010564989	10 05100514523	CSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	05 97 05 97	941.538
05 04 98 970025516	10 05100514523	CSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	02 97 04 97	200.000
05 02 97 010774450	10 05100532711	KOUSS — SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001	AVILA	08 97 08 97	173.828
05 02 98 010048141	10 05100557464	OPTI PRESS S.L.	CL BRAVO MURILLO 199	28020	MADRID	11 97 11 97	112.518
05 03 97 010863871	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	09 97 09 97	182.700
05 02 98 010049454	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	11 97 11 97	88.548

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010863972 10	05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS	C PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	09 97 09 97	48.119
05 02 98 010049555 10	05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS	C PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	11 97 11 97	88.548
05 03 97 010864174 10	05100588685	MUÑOZ VICENTE TOMAS	CL VALLADOLID 22	28922	ALCORCON	09 97 09 97	202.619
05 03 97 010864275 10	05100591719	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	CL LA NVA 12	05430	ADRADA LA	09 97 09 97	42.527
05 02 97 010839219 10	05100592527	RIERA REDYO JAVIER	AV PRINCIPAL 99	05230	NAVAS DEL MAR	09 97 09 97	14.418
05 03 97 010795466 10	05100598183	LEQUIAR, S.L.	UR CALAS DE GUIZANDO	05260	CEBREROS	08 97 08 97	36.724

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. D AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010813351 07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	05 97 06 97	72.295

Número 1.339

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: **"PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 6 de mayo de 1998, a las ONCE HORAS, en la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Instalaciones provisionales en "Edificio Teatro Principal.- Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- Avila), obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación (*relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto*).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que le depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las pos-

turas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden

pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, de derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se desti-

ne a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO: Expediente 94/1.187, seguido a D. Zoilo Gutiérrez Avalos, domiciliado en Crespos.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en Crespos, con acceso por la calle José Antonio, mediante una vía sin denominación. La vivienda, distribuida en dos plantas mide 187,08 m2., con 93,54 m2. en cada planta, además en la planta baja tiene un garaje de 25,30 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.981; libro 70; folio 152; finca 8.077. Está valorada en 14.276.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será de 2.757.968 Ptas.

SEGUNDO: Expediente 94/1.509, seguido a D.ª María

Luisa Pérez Gómez, domiciliada en Arévalo.

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en el bloque 6 del edificio en Arévalo, sito en el Paseo de la Alameda, en planta baja a mano izquierda del portal 6 de calle de nueva apertura en complejo denominado "Grupo Moraña". Mide 62 m2. y tiene un patio de 64 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.866; libro 108; folio 172; finca 8.278. Está valorada en 3.530.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 948.809 Ptas.

TERCERO: Expediente 94/1.957, seguido a D. José Luis Santalla Novo, con domicilio en esta zona en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT CLIO, matrícula SG 4235F. Su valor y tipo para primera licitación es 376.000 Ptas.

CUARTO: Expediente 96/1.090, seguido a D.ª Alicia Olmedo Sánchez, con domicilio en esta zona en Navahondilla.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT R18 GTS, matrícula M 6613 DB. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

QUINTO. Expediente 96/1.265, seguido a D.ª Sonsoles Arévalo Hernández, domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de local en Avila, en calle Soria, n.º 4, local 4. Mide 57,25 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.279; libro 168; folio 95; finca 10.113. Su valor es 6.123.695 Ptas. y el tipo para primera licitación será 1.080.392 Ptas.

SEXTO: Expediente 97/198, seguido a D. Luis Alfonso Arévalo Hernández, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Avila, calle Virgen de la Vega, n.º 4, esquina a

calle David Herrero. Mide 64,29 m². útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.358; libro 235; folio 196; finca 15.883. Su valor es 12.360.000 Ptas. y el tipo para primera licitación 6.183.109 Ptas.

SÉPTIMO: Expediente 97/650, seguido a D. Braulio Ignacio Pedriza Sanz, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD SIERRA 2.3 D, matrícula AV 4158 D. Su valor y tipo para primera licitación es 220.000 Ptas., advirtiéndose que tiene cargas anotadas. El vehículo se encuentra en dependencias de esta Unidad.

Avila a 31 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

— obo —

Número 1.348

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20808-AV)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Leógenes Báñez López, DNI.: 7.584.547, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 1,58 litros/seg., en término municipal de Constanza (Avila), con destino a riego de 2,63 has. sitas en la parcela 305 del polígono 5.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 50 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Leógenes Báñez López, DNI.: 7.584.547.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Calzada de Madrid, parcela 305 del polígono 5, término municipal de Constanza (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7,5.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,58.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 45 cv. grupo motor bomba diesel.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 15.780

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 2,63 has. sitas en la parcela 305 del polígono 5.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Leógenes Báñez López, DNI.: 7.584.547, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,58 litros/seg., en término municipal de Constanza (Avila), con destino a riego de 2,63 has. sitas en la parcela 305 del polígono 5 y un volumen máximo anual de 15.780 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprove-

chamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal dispo-

nible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complemen-

taria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de

las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 23 de marzo de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección. *Miguel Saura Lasvignes*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.351

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

ALTA TENSIÓN

EXP. N.º 3.025.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Agustín González González en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Tormellas cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 383 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA. 1.507. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 29 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 1.352

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

ALTA TENSIÓN

EXPT. N.º 3.026.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Agustín González González en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Tormellas cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 29 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.421

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Rectificación error en el Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente. "Construcción cinco fosos de Tiro Olímpico en la Finca El Fresnillo. Proyecto NATURÁVILA". Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de abril de 1998.

Presupuesto de licitación, donde dice 13.576.490 Ptas. deberá decir 10.876.490.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Comisión, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.330

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

*SERVICIOS ECONÓMICOS***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que al final se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 30 de marzo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4644	PINDADO GONZALEZ, MARIA VEGA	6577262K	AVILA	20/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
200751	BURGOS LOPEZ FELIX	06533347J	AVILA	9/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201360	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	06568732R	AVILA	3/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.331

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

*SERVICIOS ECONÓMICOS***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores, que al final se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes, obran en la Unidad Gestión Multas, c/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o pro-

posición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001, Avila, consignando el n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Avila a 30 de marzo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4564	VICENTE SANTO DOMINGO, ONÉSIM	6575465H	AVILA	17/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
4622	GARCIA PEDRAZ ALFONSO	06569097K	AVILA	19/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	8.000
4625	GARCIA FONTAN FELIX	06527409D	AVILA	19/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4709	DUQUE SANCHEZ FRANCISCO JU	06558295Y	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 6	16.000
4761	MATAS RODRIGUEZ, JAIME	70791448R	PIEDRAHITA	25/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
4857	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	06493746H	AVILA	1/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5013	GONZALEZ GONZALEZ FRANCO	06530173J	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	8.000
5051	URBINA LEON, VICTOR RAUL	X2062239-J	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5074	MUÑOZ ALVAREZ DANIEL	06541715D	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5092	RIVAS FERNANDEZ, ANA MARIA	9280087R	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5095	URBINA LEON, VICTOR RAUL	X2062239-J	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5105	GONZALEZ GONZALEZ FRANCO	06530173J	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	8.000
5158	JIMENEZ BERMEJO JULIA	06524673X	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	8.000
5338	MARQUES FERNANDEZ M. CRIST	09783344H	AVILA	18/02/94	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5355	MARTIN JIMENEZ, JOSE LUIS	6663519D	AVILA	18/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
202163	SANCHEZ PEREZ ROBERTO	06563799J	AVILA	11/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000
202490	CAMPON SAEZ ALFONSO-CARLOS	06547619W	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	8.000

Número 1.332

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Avila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 30 de marzo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4473	GONZALEZ ALVAREZ, MIGUEL A.	X256A87	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / -	6.000
4862	LOPEZ FERNANDEZ PAULINO	06476X	AVILA	1/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4866	GUTIERREZ MARTIN MANUEL	06537097Z	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
4874	GALAN MARTIN JOSE ANTONIO	06540036D	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4880	SAN SEGUNDO BERNALDO DE QU	06532748N	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4889	ALONSO SANCHO FELIX	06347789L	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4895	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4896	MUÑOZ MARTIN M. PAZ	06540106X	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4899	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	06454401A	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4903	BLANCO SANCHEZ, JUSTINA	6561875K	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4906	RECIO MARTIN ROSA MARIA	06535756F	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4915	GUTIERREZ DURAN M. PLACIDA	06575036A	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4921	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4925	JIMENEZ ENCINAR MILAGROS	06547797L	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4928	LOPEZ JIMENEZ BASILIO	06566935K	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
4929	ARAUJO HERRANZ ESTHER	6558902S	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
4936	BERMEJO GARCIA HILARIO	06383978Y	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4940	ANDRES RODERO ANA MARIA	70794012W	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4945	GALISTEO SANCHEZ JOSE	06516154R	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	15.000
4953	JIMENEZ GALAN M. ANGELES	06522700S	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
4971	SANTERO MARTIN LUIS CARLOS	06563666H	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4973	ESCUDERO LOPEZ JOSE RAMON	12377093B	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4993	BERMEJO FRAGUA JORGE	70803682E	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5004	GARCIA MARTIN CARLOS	06560175T	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
5007	GARCIA PRADEXES JAVIER	06581777M	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
5010	MAROTO RODRIGUEZ FRANCISCO	06551798H	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5017	GARCIA FONTAN FELIX	06527409D	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5018	GARROYO, S.L.	B78422367	MADRID	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5019	HUERTA BARRIOS JESUS	06569446W	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5020	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	06565354G	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5022	MARTIN BRAGADO FERNANDO	06538799Z	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5029	MUÑOZ MEDINA LUISA M. ENCA	06521148G	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5042	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO VAL	06551539N	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5044	CAMARA BLAZQUEZ ANTONIO	06530503K	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5045	ARROYO SAN SEBASTIAN DE M.	06543303X	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5047	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5048	MARTIN VARELA NICOLAS	06487400C	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5054	MARTIN SAN ROMAN CARLOS JA	06534602A	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5055	MARTIN RUIZ RAFAEL	06573985X	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5059	CARRERA ADANERO MANUEL	06561614Y	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5060	GONZALEZ PEREZ JULIO	06536470P	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5069	GOMEZ-CAMPO DECHADO ANTONI	03788497Y	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5075	RODRIGUEZ GALAN MANUEL	06519463K	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5080	MENDEZ LOPEZ M. BLANCA	06542551V	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
5081	GONZALEZ VEGA POMAR JUAN I	06491403K	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5087	JIMENEZ VEGA RAQUEL	06556211X	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5093	JIMENEZ MORENO GREGORIO	06553780E	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5101	JIMENEZ ALMOHALLA JOSE LUIS	06529092J	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
5106	GARCIA PEDRAZ, IGNACIO	6552818A	MADRID	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5112	PEREZ MORENO ENCARNACION	06551056N	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5115	JUAN FERNANDEZ JOSE AGUSTI	06525951T	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5125	ENCINAR LOPEZ EUGENIO	06479779N	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5126	GUTIERREZ GUTIERREZ CELEST	06517718R	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
5129	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	6503750V	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5131	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	06561388V	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
5142	BRAVO VIERA MIGUEL ANGEL	06545673B	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5144	GOMEZ GARCIA M.CARMEN	06494153B	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5146	DIAZ SAEZ M. PAZ	06574344R	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5157	PINDADO NOGAL DEL JESUS	06350719M	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5160	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
5167	RODRIGUEZ GARCIA JOSE FRAN	01814942N	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5186	JIMENEZ MORALES ALICIA	06563798N	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5192	ZAZO GOLMAR ANGEL	06516561V	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5193	SANTAMARIA CARRACEDO JESUS	06574295T	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5198	RINCON GONZALEZ M. JESUS	06543393P	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5199	SANZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	06563732S	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5206	GARRIDO GARRIDO ENRIQUE	06559538F	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5209	HERNANDEZ GALINDO FRANCISC	06558781D	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5212	GARCIA GONZALEZ CARMELO	06379096T	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5217	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONI	06551736G	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
5241	JOSE CANOVAS MARTINEZ-FCO.	E06011465	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5242	LOPEZ BURGUILLO JORGE	06580015Z	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
5243	ALLER ARRIBAS LUIS	06553273K	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5245	CIGARRAL HERNANDEZ JAVIER	06540397W	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
202877	GOMEZ BLAZQUEZ, JOSE M.	6556120Q	MUÑANA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203075	JIMENEZ HERRERO, M. TERESA	6556167V	AVILA	2/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203282	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO	06542449F	NAVALOSA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203544	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203545	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203547	GARCIA MARTIN TERESA	06486245S	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203552	SASSELLI CEPEDAS M. MAR	06549986T	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203553	TORRES DOMINGUEZ ANGEL	06356834W	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203554	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203556	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	06534731V	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203571	ALVAREZ MARTIN JUAN CARLOS	06548483S	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203575	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	6576904P	MADRID	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203577	CENTENO VELASCO MAURA	12187731P	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203578	BLANCO SANCHEZ, JUSTINA	6561875K	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203589	GUTIERREZ LOBO M. TERESA	06541844T	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203596	OLALLA MADICO JUAN DIOS	06531775M	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203603	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	06537181Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203604	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	06553118G	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203605	MENDEZ LOZANO RAQUEL	06561797N	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203608	MARTINEZ ARTIGAS SONSOLES	02513714K	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203611	JIMENEZ GALAN LUCIA	06513850C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203619	GONZALEZ SANCHEZ M. LUISA	06553493B	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203626	DELGADO CALZADA FERNANDO	06551891L	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203628	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MA	06564194V	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203634	PINILLA ILLERA JESUS	06556258Q	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203636	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203639	SANTOS GUTIERREZ TERESA	12725942L	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203641	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203643	CASTAÑO HERRERO MARGARITA	07840433D	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203650	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203652	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203657	PINILLA ILLERA JESUS	06556258Q	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203660	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203668	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203669	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203670	CILLAN MU OZ YOLANDA	06562396S	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203672	GONZALEZ VELAZQUEZ M. LUIS	06550555V	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
203676	VICENTE DELGADO JOSE CARLO	06544058Y	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203679	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203685	GARCIA MONTAL ENRIQUE	06580912Z	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203689	GARCIA CRUCES GONZALEZ LUIS	06551864N	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203696	PORTERO GONZALEZ JUAN	70776689P	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203698	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203699	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203702	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203706	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	06562594G	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203708	MUÑOZ TOME FRANCISCO	06491943D	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203709	MARTIN SAN ROMAN ANTONIO P	06541834J	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203715	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203717	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203724	GARCIA MARTIN M. TERESA	06534898T	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203727	GONZALEZ FAMILIAR M.JESUS	06555870L	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203736	MARTIN JIMENEZ JUAN CARLOS	06534582Y	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203738	RESINA COLLADO ESTHER	06572234F	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203740	GONZALEZ BLANCO, JESUS	6521754N	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203753	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	06582352M	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203759	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203771	MARTIN MORENO ROGELIO	6493680K	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203772	VALLEJO GARCIA ANGEL	07587542A	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203773	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203778	MUÑOZ HERRERO JULIA	06352090L	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203781	MIGUEL PORTEROS LUZ MARIA	06557560F	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203783	MUÑOZ QUIROS ISAAC	06527649L	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203788	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547568C	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203795	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203802	MIRON ALVAREZ JESUS JAVIER	06557082N	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203806	ASESORES REUNIDOS ASOCIADO	805030481	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203807	MIGUEL SANCHEZ MARTA SONSOL	06579985F	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203811	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203813	SASSELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	6/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203822	SASTRE CRUZ DE LA M. TERES	06532872K	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203824	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203826	SANTAMARIA MEDEL CARLOS	50806394S	NAVALPERAL DE PINAR	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203828	PEREZ PRIETO JUAN JOSE	06553928D	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203837	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203845	VIDAL BALANYA ANGEL	05375745R	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203846	IGLESIA DE LA DEZA JOSE LUI	06541831X	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203855	SERRANO HERNANDEZ FERNANDO	06533271Y	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203860	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203861	PALACIOS GONZALEZ DE RIVER	06537879Z	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 952

HACE SABER

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila).

Que por D.^a Amelia Sanz López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón de Peluquería en un local comercial sito en la calle Dalías n.º 8 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinen-

tes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 8 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 1.002

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Por parte de D. Fernando Martín Jiménez se ha solicitado licencia para la instalación de "Sala de Ordeño y Lechería" en la parcela 5.219 del Polígono 12 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que está establecida, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades clasificadas.

Muñotello a 5 de marzo de 1998.

El Alcalde, *José García.*

- ooo -

Número 1.162

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por Recreativos Tiétar Angel González Morcillo se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de Apertura de un Salón para dedicarlo a Juegos Recreativos en esta localidad al sitio Avda. de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21

de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 16 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.367

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y ORQUESTAS MUSICALES PARA AMENIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 1998.

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de fecha 27 de marzo de 1998, se convoca concurso mediante tramitación urgente, para la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 1998.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 1998.

Tipo de licitación.- 1.100.000 Ptas. a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato.- Un año.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Documentación y pliegos de condiciones.- Se encuentran de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso.- 22.000 Ptas.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.- Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.- En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del segundo día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

- ooo -

Número 1.210

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER

Que por D. Francisco Javier Cubero Quirós, en nombre de La Patria Hispana, S. A. de Seguros, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Agencia de Seguros, en un local sito en la calle García del Real n.º 20 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 20 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 1.216

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Por D. Ignacio Esquilas Martín, con D.N.I. n.º 6.578.644, con domicilio en la C/ Barrancos s/n de esta localidad, se ha solicitado el cambio de titularidad de la Licencia para poder ejercer la actividad de Café-Bar al sitio de la plaza de Onésimo Redondo s/n de la localidad de Albornos (Ávila).

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que quienes se consideren interesados puedan formular ante este Ayuntamiento y durante el plazo de QUINCE DÍAS de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que convengan a su derecho.

En Albornos a 4 de marzo de 1998.

El Presidente, *Ricardo Moreno.*

Número 1.407

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1996, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Collado a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.355

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 26/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA N.º 202/97

Ilmos. Sres. Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados D. Jesús García García y D. José María Romera Martínez.

En la ciudad de Avila a 23 de julio de 1997.

Vista en grado de apelación, la pieza separada incidental de especial pronunciamiento dimanante del juicio de menor cuantía seguido con el n.º 3/96, rollo 26/97, ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, en la que ha sido apelante-demandada D.ª Ana María González Cabello, la que ha estado representada por la Procuradora D.ª Pilar Palacios Martín y dirigida por el Letrado D. Felipe Monforte González y como apelado demandante, en situación de rebeldía en esta instancia, D. Fernando Ruiz González, interviniendo el Ministerio Fiscal y siendo Ponente el Magistrado suplente de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D.ª Ana María González Cabello contra la sentencia dictada el 12 de julio de 1996, por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del Juzgado de Arenas de San Pedro y su Partido, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente y sin imponer las costas causadas por la apelación, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a D. Fernando Ruiz González, rebelde en esta instancia, de la forma prevenida en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se

remitirá testimonio junto con la pieza original al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde libro el presente en Avila a 17 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.284

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez Stta. de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido.

HACE SABER:

Que en autos de Juicio Ejecutivo n.º 295/94, seguidos a instancia de Banco Central Hispano, S.A., contra D. Luis Torrijos García Prieto, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA

Juez Sra. Cupertino.

Arenas de San Pedro a 17 de octubre de 1997.

Dada cuenta; visto el resultado de la tercera subasta habiendo solicitado la actora la adjudicación del remate por importe de 580.697 Ptas., siendo éste inferior a las dos terceras partes del tipo de la subasta, hágase saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes; o presentando persona que mojore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la LEC;

o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el juez. Transcurrido nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos señalados se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Asimismo se le hace saber que por providencia de 26 de febrero de 1998, se acordó la MEJORA DE EMBARGO sobre el vehículo de su propiedad matrícula AV-2789-C.

Y para que sirva de notificación al demandado con domicilio desconocido, libro el presente en Arenas de San Pedro a 17 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.356

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 41/98, seguido a instancia de D. Francisco Javier Robles Castañeda contra la Empresa Carlos Tomé Pescador se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "Avila a 25 de marzo de 1998. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Francisco Javier Robles Castañeda, asistido por el Graduado Social D. Francisco Javier Campos Carrero, contra la

Empresa Carlos Tomé Pescador, que no comparece a pesar de estar citada en legal forma.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Francisco Javier Robles Castañeda contra la Empresa Carlos Tomé Pescador, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 1.242.664 Ptas., más el interés legal por mora. Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada "Depósitos y Consignaciones" n.º 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha Sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 27 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.